

**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISION JURIDICA  
CHILE

TJD/MCSM  
7545593  
221009

**DISTRIBUCION**

1. División Informática
2. Programa Sistema Integrado de Emergencias- SIE
3. División Jurídica
4. División de Administración y Finanzas
5. Servicios Generales
6. Interesado
7. Partes

Autoriza contratar a la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", bajo la modalidad de trato directo, la realización de trabajos de tendido y conexión de F.O. para dependencias del Ministerio del Interior, ubicadas en el Edificio situado en Agustinas N° 1350.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 8390**

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE DE 2009



**CONSIDERANDO**

Que algunas dependencias del Interior, fueron trasladadas al edificio situado en calle Agustinas N° 1350, pisos 2,3,4,5,6,7 y 8, de esta ciudad, lo que demandó la realización de trabajos de cableado, eléctricos y otros, para el funcionamiento y puesta en marcha de toda la infraestructura que requiere la habilitación de dichas oficinas;

Que con fecha reciente se efectuó el traslado al 7° piso del dicho edificio, de parte del personal que cumple funciones para el Programa asignado este Ministerio, Sistema Integrado de Emergencias- SIE, permaneciendo el resto de sus profesionales en dependencias del Palacio de la Moneda;

Que con la finalidad de implementar la infraestructura de conectividad de datos y de la red a la que acceden dichas personas y considerando la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios, garantía y efectividad que ofrece la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", la superioridad de este Ministerio ha dispuesto que dichos trabajos sean efectuadas por dicha Empresa bajo la modalidad de trato directo;

Que la decisión adoptada resulta legalmente posible de materializar por configurarse una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es la conveniencia de recurrir a determinado proveedor que reúne las condiciones antes descritas, particularmente en la implementación de las redes con las que opera este Ministerio;

7605764

Que al respecto se configura la causal prevista en la letra g) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con lo dispuesto por el punto 7 letra f) del Artículo 10 del Reglamento que autorizan recurrir en forma excepcional a una contratación directa;

Que por la razón antedicha, se ha resuelto materializar la contratación de que se trata con la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada" cuya oferta presentada, ascendió a un total de UF. 173,70 .- más I.V.A.;

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación del servicio requerido, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos y lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos del sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004; en la Resolución N° 1600, de 2008, la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento y delega facultad para firmar actos que señala en autoridad que indica, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para que bajo el sistema de trato directo proceda a contratar con la sociedad denominada "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", R.U.T. N° 77.321.440-9, domiciliada en Av. Bulnes N° 79, of. 47, la ejecución de trabajos de cableado y conexión para el suministro e instalación de F.O. Multimodo de 62,5micra, de cabeceras ópticas de 19", de conexión de filamentos de F.O. por fusión, de medición de filamentos ópticos habilitados, de rotulación de cabeceras y cables y otros, a ejecutarse en el piso 7° del edificio situado en calle Agustinas N° 1350, de esta ciudad.

La ejecución de los trabajos antes indicados, la cual es requerida por este Ministerio para la habilitación y funcionamiento de las nuevas dependencias a las que han sido trasladadas parte de las personas que cumplen funciones en la Unidad a cargo del Programa Sistema Integrado de Emergencias, SIE, en mayor detalle se ajustará a la cotización presentada por dicha Empresa en su oferta técnica y económica, s/n° de octubre

de 2009, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

La ejecución de las obras indicadas, que se estima en un máximo de 10 días hábiles, se realizará con un grupo de 4 personas y en un horario que convenga con este Ministerio y debidamente coordinado con su personal, e incluye la provisión de materiales y mano de obra sin costo para esta Secretaría de Estado.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará al Ministerio del Interior la contratación de la provisión, instalación y habilitación de cableado de voz y datos que se autoriza por la presente resolución, de acuerdo a la cotización referida ascenderá a la suma de UF. 206.70.- incluido el importe correspondiente al I.V.A., de acuerdo a desglose que se señalada en la cotización que se señala en el artículo anterior.

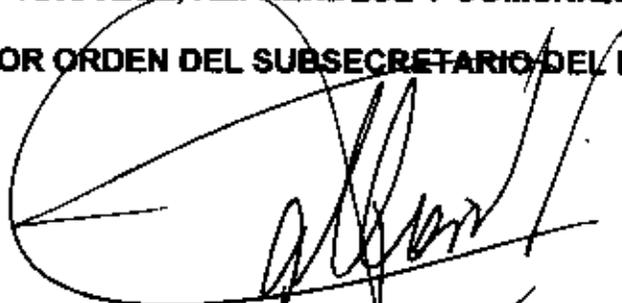
La cantidad que el Ministerio deberá pagar a la Empresa señalada por la contratación que se autoriza, previa emisión de la correspondiente orden de compra, se pagará en una sola cuota al contado, dentro del plazo de 30 días contados desde que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado y siempre que el trabajo encomendado se encuentre totalmente terminado y entregado a conformidad de la División de Informática, imputándose su financiamiento al Item 05-01-01-24-03-037 "Sistema Integrado de Emergencia" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, déjase constancia que en el presente caso, considerando la naturaleza de la contratación y teniendo presente que la Empresa señalada en el Artículo Primero reúne requisitos de confianza y seguridad derivada de su experiencia comprobada en trabajos de implementación de redes anteriormente efectuados para este Ministerio, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

**ARTICULO CUARTO:** En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte a Ud.

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo